

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

820 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación I del Plan Especial de Mejora del Núcleo Rural PA-CT8, Cabezo de Torres, Murcia (gestión-concertación-expediente 003GD20-GF- 2020/00403/000036).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el día 4 diciembre de 2020 ha acordado aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación I del Plan Especial de Mejora del Núcleo Rural PA-CT8, Cabezo de Torres, Murcia, presentado por la mercantil Costa Cálida Promotores Dos, S.L., en calidad de propietarias de la totalidad de los terrenos incluidos dentro de la citada Unidad de Actuación, y que conforman el ámbito a gestionar.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o desde su notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación se podrán consultar:

- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (www.murcia.es)
- En el Edificio Municipal de Servicios Abenarabi (Servicio Administrativo de Gestión Urbanística), sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia, con cita previa.

Murcia, 4 de febrero de 2021.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^a Carmen Caballero Pérez.